



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PLANTA ELECTRICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA DE CORPOAMAZONIA, BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Mocoa, Putumayo

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme al **numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.**

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Los artículos 31 y 35 de la Ley 99 de 1993, consagra las funciones de la entidad, para su cumplimiento requiere la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, incluyendo la venta de repuestos e instalación de los mismos, para una (1) planta eléctrica marca Lister Petter de 15 KVA de propiedad de CORPOAMAZONIA asignada a la Dirección Territorial Caquetá.

Corpoamazonia en cumplimiento de las Acciones Operativas determinadas en el Plan de Acción Institucional y de acuerdo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.15 Recurso 201; se hace necesario contratar el suministro de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, incluyendo la venta de repuestos e instalación de los mismos, para una (1) planta eléctrica marca Lister Petter de 15 KVA de propiedad de CORPOAMAZONIA asignada a la Dirección Territorial Caquetá.

La Entidad no cuenta con la infraestructura ni el personal idóneo de planta suficiente y que cumpla con el perfil y experiencia necesario que se encargue de desarrollar las acciones anteriormente mencionadas, por lo que se hace necesario adelantar un proceso contractual para el suministro de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, incluyendo la venta de repuestos e instalación de los mismos, para una (1) planta eléctrica marca Lister Petter de 15 KVA de propiedad de CORPOAMAZONIA asignada a la Dirección Territorial Caquetá.

Considerando lo anterior se requiere iniciar los trámites contractuales pertinentes para desarrollar la obra antes mencionada, a efectos de satisfacer la necesidad planteada.

1.1 SATISFACCION DE LA NECESIDAD:

Se hace necesario adelantar un proceso de selección de mínima cuantía con el objeto de seleccionar la persona natural o jurídica que preste el servicio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 OBJETO DEL CONTRATO:

Página 1 de 8

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Mario Ángel Barón Castro	Cargo	Director Territorial Caquetá		
Revisó Jurídicamente:	Dario Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializada AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PLANTA ELECTRICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA DE CORPOAMAZONIA, BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA. <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	--

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, incluyendo la venta de repuestos e instalación de los mismos, para una (1) planta eléctrica marca Lister Petter de 15 KVA de propiedad de CORPOAMAZONIA asignada a la Dirección Territorial Caquetá.

El proponente deberá presentar propuesta de acuerdo a las especificaciones técnicas del **numeral 3.1. de los presentes estudios previos.**

2.2 SEGUNDO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre - Producto
72000000	72100000	72101500	72101517	Servicio de mantenimiento o reparación de generadores portátiles

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

2.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, incluyendo la venta de repuestos e instalación de los mismos, para una (1) planta eléctrica marca Lister Petter de 15 KVA de propiedad de CORPOAMAZONIA asignada a la Dirección Territorial Caquetá, conforme al siguiente detalle:

CANT.	DETALLE	UNIDAD
1	Mantenimiento general preventivo y correctivo de planta eléctrica marca PUMA 15.3KVA numero 03012013LPW3A27	Unidad
1	Cambio de aceite de motor con su respectivo filtro	Unidad
1	Revisión y ajuste válvula de cabezal de fuerza planta eléctrica	Unidad
1	Mantenimiento y carga de batería	Unidad
1	Lavado de tanque de combustible	Unidad
1	Mantenimiento de sensor de combustible	Unidad
1	Empaquetadura planta eléctrica	Unidad
1	Mantenimiento de bomba e inyectores, cambio oring en planta	Unidad

- b. Entregar e instalar los bienes objeto del contrato en las cantidades y especificaciones técnicas requeridos por CORPOAMAZONIA. Los repuestos instalados deben ser verificados por el supervisor del contrato y/o a quien este delegue.
- c. Responder por la garantía, mínimo seis (6) meses para los repuestos y mano de obra.

Página 2 de 8

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Mario Ángel Barón Castro	Cargo	Director Territorial Caquetá		
Revisó Jurídicamente:	Dario Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializada AJ DG	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PLANTA ELECTRICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA DE CORPOAMAZONIA, BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- d. Entregar e instalar los repuestos de acuerdo a Lo requerido por el supervisor del contrato.
- e. Remplazar los bienes defectuosos o que no cumpla con las especificaciones exigidas dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la reclamación que le haga CORPOAMAZONIA.
- f. Las demás obligaciones que, por la naturaleza del contrato, el contratista este obligado a cumplir.
- g. Las demás que sean de la sustancia y naturaleza del contrato.

2.3.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

- a) Pagar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
- b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- c) Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.
- d) Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
- e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA en la ciudad de Florencia, Caquetá, lugar de ubicación de los bienes.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de servicios objeto del contrato, definición de políticas y especificaciones técnicas y realización de supervisiones en desarrollo de los procesos de adquisición de servicios. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor a:

Cargo	Nombres y apellidos
Director Territorial Caquetá	MARIO ÁNGEL BARÓN CASTRO

Llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

2.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto asignado para este proceso de prestación de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, y con base en las cotizaciones obtenidas, se determinó el costo probable de los servicios en la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$ 5.531.000,00), Moneda Legal, IVA incluido.**

Página 3 de 8

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Mario Ángel Barón Castro	Cargo	Director Territorial Caquetá		
Revisó Jurídicamente:	Dario Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializada AJ DG	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PLANTA ELECTRICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA DE CORPOAMAZONIA, BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

El valor unitario de los servicios de mantenimiento que se registre en el contrato estarán sujeto a reajustes dependiendo de los incrementos o disminuciones que decrete el Gobierno Nacional; se tendrá en cuenta el valor total del presupuesto asignado.

2.7. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación, se desarrollará en un plazo de diez (10) días calendario. Este plazo en caso de llegarse celebrar el contrato se contará a partir de que legalice y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato. Si el contratista cumple con el objeto del contrato antes del vencimiento del plazo este se entiende que se reduce.

2.8. FORMA DE PAGO:

La Entidad cancelará el valor del contrato que se llegue a suscribir en moneda legal colombiana, al cumplimiento del objeto contractual, como contraprestación al suministro de los servicios del objeto del contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial en la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, y esta sea aceptada por la entidad previa, certificación del supervisor del contrato sobre el recibo a satisfacción de los servicios adquiridos.

Además, el contratista debe anexar la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

2.6 RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

Corpoamazonia cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos vigencia 2021, según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, bajo el siguiente rubro presupuestal.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO	X	INVERSION	
	RUBRO	RECURSOS		
	01-2.1.2.02.01.008.15	201		

No. de CDP	946	F/Expedición	29/10/2021	Vigencia	31/12/2021
------------	-----	--------------	------------	----------	------------

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto.

Página 4 de 8

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Mario Ángel Barón Castro	Cargo	Director Territorial Caquetá		
Revisó Jurídicamente:	Dario Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializada AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PLANTA ELECTRICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA DE CORPOAMAZONIA, BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA.
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

La entidad ha estimado como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$ 5.531.000,00) MCTE**, Incluido IVA, gastos directos e indirectos.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1 ANÁLISIS TÉCNICO:

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan de Compras y de Contratación de la Entidad y soportada presupuestalmente.

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta el Profesional Universitario de la Territorial Caquetá y a las cotizaciones realizadas en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas y las cantidades de elementos requeridos, a continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación:

CANT .	DETALLE	UNIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	Mantenimiento general preventivo y correctivo de planta eléctrica marca PUMA 15.3KVA numero 03012013LPW3A27	Unidad	1.550.000	1.550.000
1	Cambio de aceite de motor con su respectivo filtro	Unidad	600.000	600.000
1	Revisión y ajuste válvula de cabezal de fuerza planta eléctrica	Unidad	300.000	300.000
1	Mantenimiento y carga de batería	Unidad	480.000	480.000
1	Lavado de tanque de combustible	Unidad	476.000	476.000
1	Mantenimiento de sensor de combustible	Unidad	429.845	429.845
1	Empaquetadura planta eléctrica	Unidad	802.655	802.655
1	Mantenimiento de bomba e inyectores, cambio oring en planta	Unidad	892.500	892.500

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

4.1 ESTUDIO ECONÓMICO:

Para determinar el costo de los bienes se adelantó el estudio económico teniendo los precios de mercado y las siguientes variables que inciden en el precio: calidad de los bienes, valor unitario y sitio de entrega, con base en cotizaciones anteriormente realizadas por la entidad, para lo cual se invitó a cotizar a las firmas comerciales: JESUS BASTO TAPIA / REFRIEMBOBINADOS JED, a la firma EDGAR EDUARDO GOMEZ / COLD INDUSTRIAL COLOMBIA C.I.C. y la firma JOSE NAZARETH PENAGOS /

Página 5 de 8

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Mario Ángel Barón Castro	Cargo	Director Territorial Caquetá		
Revisó Jurídicamente:	Dario Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializada AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PLANTA ELECTRICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA DE CORPOAMAZONIA, BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA.
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

TALLER EL SEGURO; indicando que se recibió cotización únicamente de la firma comercial JOSE NAZARETH PENAGOS / TALLER EL SEGURO la cual se anexa a este documento y cuyas especificaciones técnicas y valor económico se ajusta a lo requerido por la Corporación.

Las anteriores cotizaciones permitieron definir los siguientes valores promedios:

Ítem	Descripción Técnica de los Bienes	Unidad de Medida	Cant.	JOSE NAZARETH PENAGOS/ TALLER EL SEGURO		V/U. JOSE NAZARETH PENAGOS/TALLER EL SEGURO	V/T. JOSE NAZARETH PENAGOS/TALLER EL SEGURO
				Cotizó			
				SI	NO		
1	Mantenimiento general preventivo y correctivo de planta eléctrica marca PUMA 15.3KVA numero 03012013LPW3A27	Unidad	1	X		1.550.000	1.550.000
2	Cambio de aceite de motor con su respectivo filtro	Unidad	1	X		600.000	600.000
3	Revisión y ajuste válvula de cabezal de fuerza planta eléctrica	Unidad	1	X		300.000	300.000
4	Mantenimiento y carga de batería	Unidad	1	X		480.000	480.000
5	Lavado de tanque de combustible	Unidad	1	X		476.000	476.000
6	Mantenimiento de sensor de combustible	Unidad	1	X		429.845	429.845
7	Empaquetadura planta eléctrica	Unidad	1	X		802.655	802.655
8	Mantenimiento de bomba e inyectores, cambio oring en planta	Unidad	1	X		892.500	892.500
	VALOR TOTAL						\$ 5.531.000

Con base en las cotizaciones obtenidas se determinó el costo probable de los bienes en la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$ 5.531.000,00)**, Moneda Legal, IVA incluido.

5. ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA.

- El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los elementos y/o equipos, conforme al formato que se incluya en el pliego de condiciones.

Página 6 de 8

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Mario Ángel Barón Castro	Cargo	Director Territorial Caquetá		
Revisó Jurídicamente:	Dario Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializada AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PLANTA ELECTRICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA DE CORPOAMAZONIA, BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA. <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
--	--

- b. El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
- c. Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
- d. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- e. La Entidad solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
- f. La Entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
- g. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
- h. Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto. En caso de existir exención de IVA por Ley, no deberá presentarse valor por tal concepto.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo la evidencia de la necesidad que se debe satisfacer, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se adelantará el proceso de selección de mínima cuantía, conforme lo consagrado en el **numeral 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.**

7. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. Ver matriz de riesgos.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

Página 7 de 8

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Mario Ángel Barón Castro	Cargo	Director Territorial Caquetá	
Revisó Jurídicamente:	Dario Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializada AJ DG	Firma

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PLANTA ELECTRICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA DE CORPOAMAZONIA, BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA. <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
--	--

De conformidad con lo contemplado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, inciso final, “las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito en los interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley...”. Esta entidad decide exigir al futuro contratista la constitución de una garantía única de cumplimiento a favor de Corpoamazonia, que ampare el cumplimiento de las obligaciones y la calidad del bien a suministrar, toda vez que una mala calidad de un bien puede causar daños a los vehículos y equipos de la sede central de Corpoamazonia.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.

9. EXCLUSION DE ACUERDOS TRATADOS INTERNACIONALES.

De conformidad con lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación elaborados por Colombia compra eficiente y publicado en la página del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co la presente contratación no se encuentra cobijada por el acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia encontrando que el objeto a contratar no se enmarca dentro de ningún tratado internacional vigente suscrito por Colombia en los Términos del Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Presentó:	Aprobó:
<i>Original firmado</i>	<i>Original firmado</i>
MARIO ANGEL BARÓN CASTRO	LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS
Director Territorial Caquetá	Director General

Página 8 de 8

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Mario Ángel Barón Castro	Cargo	Director Territorial Caquetá		
Revisó Jurídicamente:	Dario Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializada AJ DG	Firma	